

AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice: MDE 13/6070/2022

30 de septiembre de 2022

Irán: Los documentos oficiales filtrados que ordenan una represión mortífera ponen de relieve la necesidad de adoptar medidas internacionales

Las autoridades iraníes han movilizado su pulida maquinaria de represión para aplicar de forma implacable medidas energéticas contra las protestas celebradas en todo el país, en un intento de frustrar cualquier cuestionamiento de su poder, según ha declarado hoy Amnistía Internacional. La organización ha suscitado la inquietud de que, sin una actuación colectiva coordinada de la comunidad internacional que vaya más allá de declaraciones de condena, un número incalculable de personas más corren peligro de morir o ser mutiladas, torturadas, agredidas sexualmente y encarceladas.

El desencadenante de las protestas fue la indignación causada por la muerte bajo custodia el 16 de septiembre de 2022 de [Mahsa \(Zhiná\) Amini](#), de 22 años, días después de ser detenida por la policía “de la moral” por no cumplir la [legislación abusiva y discriminatoria de Irán sobre el uso obligatorio del velo](#). Sin embargo, las protestas pasaron rápidamente a centrarse en quejas más generales contra la clase política y englobaban las demandas del fin del sistema de la República Islámica y el establecimiento de un sistema democrático laico respetuoso de los derechos humanos.

La campaña actual de las autoridades para aplastar estas protestas ha implicado el despliegue amplio de la policía antidisturbios, la Guardia Revolucionaria Islámica, la fuerza paramilitar *Basij*, la Fuerza de Aplicación de la Ley de la República Islámica de Irán y agentes de seguridad vestidos de civil. La represión ha causado la muerte de decenas de hombres, mujeres, niños y niñas, y lesiones terribles a centenares de personas más. Amnistía Internacional ha obtenido la copia de un documento oficial filtrado en el que consta que, el 21 de septiembre de 2022, la Jefatura General de las Fuerzas Armadas dictó una orden a los jefes en todas las provincias con instrucciones de “reprimir con severidad” a manifestantes a los que se calificaba de “alborotadores y antirrevolucionarios”. La Jefatura General de las Fuerzas Armadas es la entidad de mayor rango encargada en Irán de la coordinación y supervisión de la conducta de las fuerzas armadas y paramilitares, así como de los organismos encargados de hacer cumplir la ley tales como la policía. La orden filtrada explica los motivos del aumento significativo del uso de munición real contra manifestantes en todo el país, que sólo la tarde del 21 de septiembre provocó la muerte de decenas de personas (véase más información *infra*).

Amnistía Internacional ha obtenido también otro documento filtrado en el que consta que, el 23 de septiembre, el jefe de las fuerzas armadas en la provincia de Mazandarán ordenó a las fuerzas de seguridad destacadas en las zonas principales “reprimir sin piedad, incluso causando muertes, cualquier disturbio de alborotadores y antirrevolucionarios”.

Los datos recopilados por Amnistía Internacional sobre el uso generalizado de medios letales contra manifestantes suscitan la gran preocupación de que las fuerzas de seguridad o tenían intención de matar a quienes se manifestaban o sabían con suficiente grado de certeza que la muerte sería la consecuencia necesaria del uso de armas por su parte en tales circunstancias, y aun así persistieron. En ambos casos, el derecho internacional establece que los homicidios causados por dicho uso ilegítimo de armas de fuego no se consideran accidentales, sino deliberados, y constituyen ejecuciones extrajudiciales.

El baño de sangre más reciente que ha tenido lugar en el marco de las protestas tiene su origen en una profunda y prolongada [crisis de impunidad sistémica](#) que impera desde hace tiempo en Irán con respecto a los crímenes más graves conforme al derecho internacional. Las autoridades han incumplido sistemáticamente sus obligaciones, contraídas en virtud del derecho internacional, de garantizar que se llevan a cabo investigaciones efectivas, imparciales e independientes sobre las ejecuciones extrajudiciales y otros homicidios ilegítimos, y procesar en juicios justos sin recurso a la pena de muerte a las personas sobre las que existan sospechas razonables de responsabilidad.

Las autoridades iraníes han hecho caso omiso en reiteradas ocasiones de los llamamientos efectuados por el [secretario general de la ONU](#), los múltiples [procedimientos especiales de la ONU](#) y la [Asamblea General de la ONU](#) para que

pongan fin al uso ilegítimo de la fuerza, incluida la de carácter letal, contra manifestantes y transeúntes. Las peticiones dirigidas a las autoridades iraníes para que investiguen de manera efectiva y enjuicien a quienes sean responsables de los homicidios ilegítimos y los actos de tortura y otros malos tratos cometidos contra manifestantes y contra personas privadas de libertad también se han ignorado.

Ya es hora de que los Estados miembros de Naciones Unidas oigan el clamor de las víctimas y los defensores y defensoras de los derechos humanos en Irán en favor de que se adopten medidas significativas. Esta demanda de apoyo internacional queda patente en la declaración de una persona participante en las manifestaciones de Isfahán, que dijo a Amnistía Internacional: “Sean nuestra voz. Nosotros nos mantenemos firmes en la calle. Arriesgamos la vida en la calle [manifestándonos], les rogamos de verdad que nos defiendan”.

Amnistía Internacional reitera su llamamiento a los Estados miembros que forman parte del Consejo de Derechos Humanos de la ONU para que apoyen con urgencia la creación de un mecanismo internacional de investigación y rendición de cuentas a fin de reunir, consolidar, preservar y analizar las pruebas de los delitos más graves conforme al derecho internacional cometidos en Irán, y favorezcan la investigación y enjuiciamiento de quienes presuntamente incurran en responsabilidad penal. Además de facilitar el acceso a la justicia, apoyar un mecanismo de ese tipo tendría un importante efecto disuasorio al transmitir una señal clara a las autoridades iraníes de que esos actos no quedarán sin investigar ni impunes. Amnistía Internacional reitera además su llamamiento a todos los Estados para que ejerzan la jurisdicción universal a fin de abrir investigaciones penales y enjuiciar a los funcionarios y funcionarias iraníes presuntamente responsables penales de crímenes de derecho internacional.

METODOLOGÍA

En el marco de la investigación que lleva a cabo sobre la última campaña de represión de las protestas, Amnistía Internacional reunió testimonios de manifestantes, otros testigos presenciales, familiares de las víctimas y otras personas afectadas, así como de defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas que están en Irán. Algunas fuentes que están fuera del país también facilitaron a Amnistía Internacional información que habían recibido de fuentes primarias de Irán, incluidas explicaciones por escrito o grabadas en audio de testigos presenciales. La organización también revisó los materiales audiovisuales y los certificados de defunción y enterramiento que indicaban las causas de defunción según el dictamen forense, así como las declaraciones oficiales, los documentos oficiales filtrados y la información de los medios de comunicación públicos.

La cifra de muertes constatadas por Amnistía Internacional se refiere únicamente a las víctimas cuyos nombres y fotografías han sido identificados. En algunos casos, Amnistía Internacional obtuvo la información directamente de fuentes primarias afectadas por las muertes, como familiares, personas que vivían cerca o conocidas, amistades y testigos presenciales. En otros, la organización documentó las muertes basándose en la información recibida de activistas de derechos humanos y periodistas. Para determinar la credibilidad de la información facilitada por activistas de derechos humanos y periodistas, Amnistía Internacional interrogó a esas personas sobre sus fuentes, que por lo general eran familiares, personas que vivían cerca o conocidas, amistades y testigos presenciales. Para cada víctima, Amnistía Internacional realizó búsquedas en Internet y, cuando logró encontrar artículos de prensa o publicaciones de las redes sociales, comparó la información disponible online con la recibida directamente de las fuentes primarias o secundarias. En el marco de este proceso de verificación cruzada y corroboración, Amnistía Internacional accedió a los carteles funerarios de la mayoría de las víctimas y también revisó, en algunos casos, fotografías o vídeos que mostraban el cadáver de las personas fallecidas.

UNA SEMANA DE HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

Amnistía Internacional ha registrado hasta ahora los nombres de 52 personas muertas a manos de las fuerzas de seguridad de Irán desde el estallido de protestas en todo el país que tuvo lugar el 16 de septiembre de 2022. Entre las víctimas constatadas figuran cinco mujeres, una niña y cinco niños. La organización cree que el número real de muertes, incluidas las de personas menores de edad, es mayor, y continúa investigando para identificar a las víctimas.

Las 52 muertes registradas cubren el periodo de siete días comprendido entre el lunes 19 y el domingo 25 de septiembre. Los homicidios normalmente tuvieron lugar durante las protestas celebradas por la tarde o por la noche. Según la información reunida por Amnistía Internacional, la mayoría de las víctimas constatadas murieron por disparos de munición real efectuados por las fuerzas de seguridad. Amnistía Internacional ha examinado fotografías y vídeos que muestran a las víctimas fallecidas con heridas terribles de bala en la cabeza, el pecho y el estómago. Al menos tres hombres y dos mujeres murieron debido a que las fuerzas de seguridad dispararon proyectiles metálicos, como

perdigones, desde corta distancia. Se ha constatado que una joven de 16 años murió a consecuencia de los golpes mortales con porras que recibió en la cabeza (véanse *infra* más información sobre su caso).

Durante las dos primeras noches de la sangrienta semana, los homicidios se concentraron en las provincias de Kurdistán, Kermanshah y Azerbaiyán Occidental, que están densamente pobladas por la minoría kurda a la que pertenecía Mahsa Amini. Amnistía Internacional ha registrado hasta ahora los nombres de nueve víctimas que murieron por las heridas mortales sufridas durante las protestas de esas dos noches. Entre ellas figura **Farjad Darvishi**, que murió a manos de las fuerzas de seguridad en Urmía (provincia de Azerbaiyán Occidental) el 20 de septiembre. Un testigo contó a Amnistía Internacional que la policía antidisturbios disparó perdigones contra Farjad Darvishi desde unos cuatro o cinco metros de distancia y que, cuando éste cayó al suelo, varios agentes de seguridad le propinaron patadas y fuertes golpes con porras hasta que murió.

Reza Shahparnia es otra víctima que murió debido a que las fuerzas de seguridad dispararon proyectiles metálicos contra él en Kermanshah (provincia de Kermanshah) el 20 de septiembre, según un testigo presencial entrevistado por Amnistía Internacional. Esta versión concuerda con el certificado de enterramiento, que ha sido revisado por Amnistía Internacional y determina que Reza Shahparnia sufrió una hemorragia intensa y presentaba heridas en el pecho, el estómago, los pulmones, el corazón y el hígado a consecuencia de los impactos de proyectiles metálicos que recibió.

La noche del 21 de septiembre, conforme las protestas aumentaban en todo el país y después de que la Jefatura General de las Fuerzas Armadas diera orden a las fuerzas armadas de “reprimir con severidad” a quienes participaban en las protestas, las fuerzas de seguridad intensificaron el uso de armas de fuego, incluida munición real que causó la muerte de decenas de manifestantes y transeúntes.

Hasta el momento, Amnistía Internacional ha registrado los nombres de 34 hombres, mujeres, niños y niñas que murieron a manos de las fuerzas de seguridad la sangrienta noche del 21 de septiembre en 19 ciudades de las provincias de Elburz, Guilán, Ilam, Kermanshah, Mazandarán, Semnán, Teherán y Azerbaiyán Occidental.

La información que la organización recibió de la población local, el personal médico y periodistas con contactos sobre el terreno sugiere que la cifra de personas víctimas de homicidio la noche del 21 de septiembre es mayor, pero la identidad de algunas de ellas sigue sin conocerse debido a que las autoridades mantienen interrumpido el servicio de Internet y hostigan e intimidan de forma sistemática a las familias de las víctimas para que permanezcan calladas.

En lo que respecta a las noches del 22 al 25 de septiembre, Amnistía Internacional ha registrado los nombres de ocho víctimas, entre ellas al menos dos menores de edad, que murieron a manos de las fuerzas de seguridad en las provincias de Elburz, Isfahán, Kohkiluyeh y Buyer Ahmad, Qazvín y Teherán.

Según la información recibida de una fuente primaria que está en Irán, la joven de 16 años **Sarina Esmailzadeh** murió durante las protestas que tuvieron lugar en Gohardasht (provincia de Elburz) el 23 de septiembre después de que las fuerzas de seguridad la golpearan con porras en la cabeza. La misma fuente señaló que los agentes de seguridad e inteligencia han sometido a los familiares de la joven a un intenso hostigamiento para forzarlos a guardar silencio.

Amnistía Internacional registró el homicidio ilegítimo de otra persona menor de edad, **Pedram Azarnoush**, un transeúnte de 16 años que cayó mortalmente herido en la provincia de Kohkiluyeh y Buyer Ahmad el 22 de septiembre después de que unos agentes de la Guardia Revolucionaria dispararan de forma aleatoria y reiterada con munición real para dispersar a manifestantes. Un testigo presencial contó a Amnistía Internacional: *“El joven estaba apoyado en una pared y sólo miraba a la gente. Los manifestantes huían, y él no se dio cuenta de que las balas también podían llegar en su dirección [...]. Las fuerzas de seguridad disparaban de forma reiterada sus armas en todas las direcciones, y todo el mundo corría el riesgo de poder recibir un disparo, era pura suerte si [al escapar] recibían un balazo o no.”*

Javad Heidary, que murió el 22 de septiembre después de que las fuerzas de seguridad le dispararan por la espalda con fuego real en Qazvín (provincia de Qazvín), es otra de las víctimas. Su familia tiene entendido, por la información que ha recibido de manera informal de funcionarios gubernamentales de bajo rango, que las fuerzas de seguridad impidieron su traslado inmediato a un hospital mientras sufría una hemorragia.

Esta versión concuerda con la información que recibió Amnistía Internacional de un testigo presencial de Qazvín que contó haber visto a las fuerzas de seguridad impedir el traslado de un joven que había recibido disparos la noche del 22 de septiembre. En el momento de publicar el presente documento no había sido posible determinar si la víctima que este testigo vio era Javad Heidary u otra persona. El testigo contó a Amnistía Internacional: *“Había muchos agentes vestidos de civil rodeando a esa persona. No permitían que la gente se detuviera allí y atacaban con armas paralizantes a cualquiera que lo intentara [...]. Me indigna el hecho de que simplemente dejaran que el muchacho muriera. Si hubieran permitido que alguien fuera [a ayudarlo], éste podría haberse salvado”.*

Una de las víctimas de homicidio registradas hasta el momento, **Mohammad Jameh Bozorg**, de 60 años, murió en su domicilio durante una operación policial. Un primo suyo que vive fuera de Irán contó a Amnistía Internacional que, según la información que había recibido de su familia que está en Irán, unos agentes de la *Basij* irrumpieron en el domicilio de Mohammad Jameh Bozorg (situado en Karaj) hacia las 3 de la mañana del 24 de septiembre para detener a su hijo, Meysam Jameh Bozorg, por su participación en las protestas. Mohammad Jameh Bozorg trató de impedir la detención de su hijo. En respuesta, los agentes lo mataron de un disparo en el rostro delante de su esposa y sus dos hijos. Meysam Jameh Bozorg cayó del tejado de la casa mientras intentaba escapar y se rompió las piernas. Las fuerzas de seguridad detuvieron de forma arbitraria a la esposa y el otro hijo de Mohammad Jameh Bozorg y los mantuvieron recluidos entre 24 y 48 horas.

Amnistía Internacional no ha registrado la muerte de ninguna persona participante o que se encontrara casualmente en las protestas que tienen lugar desde el 26 de septiembre en diversas ciudades de todo el país, pero ha seguido documentando constantes generalizadas de uso ilegítimo de la fuerza y armas de fuego, como perdigones y otros proyectiles, por parte de las fuerzas de seguridad, que han provocado lesiones graves a centenares de manifestantes y transeúntes.

DESMENTIDO Y ENCUBRIMIENTO DE LOS HOMICIDIOS POR PARTE DEL ESTADO

Al mantener la [tónica general documentada](#) de negación, distorsión y encubrimiento de los crímenes de derecho internacional y otras violaciones de derechos humanos, las autoridades iraníes han propagado una vez más unos manidos relatos falsos sobre el perfil de las víctimas como forma de ocultar la realidad de que las fuerzas de seguridad mataron ilegítimamente a decenas de manifestantes y transeúntes que no representaban una amenaza inminente de muerte o lesión grave que justificara el uso de armas de fuego.

Las autoridades han tachado de “alborotadores” y “enemigos del pueblo” a quienes participan en las protestas. Para eximirse de responsabilidad en estas muertes, también han intentado retratar a las personas manifestantes como responsables de la mayoría de los homicidios registrados en el marco de las protestas (véase más información *infra*).

El 23 de septiembre de 2022, el ministro del Interior iraní, Ahmad Vahidi, [realizó declaraciones](#) en las que establecía cuatro categorías de víctimas mortales durante las protestas. El ministro dijo que la primera categoría eran “las personas del oeste y noroeste de Irán donde actúan los grupos antirrevolucionarios activos”. No aclaró las causas y circunstancias de esos homicidios. Las provincias de oeste y noroeste de Irán están pobladas por las oprimidas minorías kurda y turca azerbaiyana.

El ministro del Interior describió las otras tres categorías como “las personas inocentes que fueron golpeadas por los alborotadores, y en ocasiones resultaron muertas”, “las que pueden haber resultado muertas cuando trataban de entrar en lugares delicados como las comisarías policiales o los edificios de gobernación” y “las personas a las que mataron en otros lugares y cuyos cadáveres trasladaron a los sitios de las protestas”. Con respecto a esta última categoría, el ministro ha afirmado sin ofrecer más detalles o pruebas que hay muchos ejemplos de ese tipo de incidentes cuyo propósito es “provocar a la opinión pública y mantener activas las protestas”. También señaló que a las personas cuyos cadáveres se habían llevado a los sitios de las protestas las habían matado particulares “que dirimían disputas personales”.

OFICIALMENTE SE AFIRMA QUE HAY VÍCTIMAS ENTRE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Al negar su responsabilidad por los homicidios, las autoridades han sugerido que el uso de armas de fuego estaba justificado debido a lo que describieron como una situación peligrosa y violenta, demostrada por la muerte de 11 agentes de seguridad de la *Basij* entre el 21 y el 24 de septiembre a manos de manifestantes. Sin embargo, la información obtenida por Amnistía Internacional de fuentes independientes muestra inexactitudes en la versión oficial de cuatro de esos casos.

Por ejemplo, hubo testigos presenciales, residentes de la zona y periodistas que dijeron a Amnistía Internacional que al menos una de las personas presentada por las autoridades como agente de la *Basij*, **Mohammad Falah**, era un transeúnte o manifestante que murió por disparos efectuados por las fuerzas de seguridad en Amol (provincia de Mazandarán) el 21 de septiembre (véase más información *infra*). La información facilitada a la organización por un testigo presencial, sumada a la que circula online, también arroja dudas sobre la identificación por parte de las autoridades de otro hombre, **Milad Ostadhashem**, como agente de la *Basij* muerto por disparos efectuados por manifestantes. Un testigo contó a Amnistía Internacional que, durante las protestas que tuvieron lugar el 25 de septiembre en el barrio de Haft Hoz de Teherán, las fuerzas de seguridad dispararon contra un hombre y lo mataron. La fecha y lugar del incidente indicados coinciden con la información relativa a Milad Ostadhashem ofrecida por los medios de comunicación públicos. Esto sugiere que la víctima anónima señalada por el testigo puede haber sido Milad Ostadhashem, puesto que el 25 de

septiembre sólo se registró el homicidio una persona en Haft Hoz. Amnistía Internacional también ha encontrado comentarios online de personas que afirman que conocían a Milad Ostadhashem y niegan que fuera miembro de la *Basij*.

Los testigos presenciales, residentes de la zona y periodistas sobre el terreno añadieron que al menos dos personas más que, según las autoridades, eran agentes de la *Basij*—**Abolfazl Akbari Doost** (de Langeroud, en la provincia de Guilán) y **Mohammad Hossein Sarvari** (de Garmsar, en la provincia de Semnán)— estaban entre la multitud con las personas manifestantes y ambos murieron el 21 de septiembre por la munición real disparada de forma aleatoria por las fuerzas de seguridad. Amnistía Internacional no pudo confirmar por fuentes independientes si los fallecidos eran manifestantes o agentes vestidos de civil haciéndose pasar por manifestantes en la multitud,¹ pero las fuentes entrevistadas afirmaron que esta segunda posibilidad era la situación menos probable. Por consiguiente, la organización no ha incluido estos nombres en su lista de manifestantes y transeúntes víctimas de homicidio durante las protestas.

Las otras siete muertes comunicadas que, según las autoridades, corresponden a agentes de seguridad o de la *Basij* fueron consecuencia de presuntas palizas, apuñalamientos o pedradas, y —al igual que todos los casos de homicidio— deben ser objeto de investigaciones penales independientes y justas y que no se basen en declaraciones obtenidas por medio de tortura u otros malos tratos o sin la presencia de asistencia letrada. No obstante, Amnistía Internacional subraya el hecho de que las horas y lugares de las muertes notificados oficialmente no se solapan con las horas y lugares de los incidentes documentados por la organización en los que hubo manifestantes y transeúntes víctimas de homicidio.² Así, las autoridades no presentaron pruebas de que el homicidio de manifestantes y transeúntes tuviera lugar en el marco de una respuesta a amenazas inminentes de muerte o lesión grave.

ATRIBUCIÓN FALSA DE RESPONSABILIDAD DE LOS HOMICIDIOS A AGENTES NO ESTATALES

La información que Amnistía Internacional ha recibido de familiares de las víctimas, testigos presenciales y defensores y defensoras de los derechos humanos señala que las autoridades iraníes intimidan y hostigan a las familias de las personas que murieron violentamente durante las protestas o les prometen una indemnización económica para forzarlas a grabar en vídeo declaraciones que atribuyen la responsabilidad de las muertes de sus seres queridos a “alborotadores” que colaboran con los “enemigos” de la República Islámica de Irán.

Amnistía Internacional ha identificado hasta ahora varios reportajes escritos o vídeos propagandísticos publicados por los medios de comunicación públicos desde el 21 de septiembre en los que aparecen familiares de **Mahsa Mogooee** (de Isfahán, en la provincia de Isfahán), **Foad Ghadimi** (de Divandareh, en la provincia de Kurdistán), **Reza Lotfi** (de Dehgolan, en la provincia de Kurdistán), **Mohammad Falah** (de Amol) y **Asqar Beiglou** (adolescente de Karaj, en la provincia de Elburz), y atribuyen la muerte de sus seres queridos a personas vinculadas con los manifestantes. El padre de Mahsa Mogooee [aparece afirmando](#): “Mi hija se dirigía a casa. No estaba en lugares afectados por los disturbios. Sé que las fuerzas de seguridad no la mataron”. El padre de Foad Ghadimi aparece en [un vídeo propagandístico](#) y, [según los medios de comunicación públicos](#), declaró: “A mi hijo lo mataron sin duda los antirrevolucionarios. Las personas vinculadas con los antirrevolucionarios falsifican las muertes porque saben que la policía y los agentes de seguridad no portan armas de fuego. Se infiltran con facilidad entre la gente y asesinan a personas como Foad para atribuírselas al gobierno”. El padre de Mohammad Falah [aparece desaconsejando a las personas jóvenes](#) que participen en las protestas orquestadas por los “enemigos” y sugiriendo que a su hijo lo mató una persona no identificada y reclutada por esos enemigos. Los familiares de Reza Lotfi aparecen acompañados de varios funcionarios en su domicilio, y una voz en *off* dice que éste “recibió disparos en circunstancias sospechosas”. El 29 de septiembre, el padre Reza Lotfi difundió ampliamente una [declaración grabada en vídeo](#) en la que rechazaba firmemente el discurso de las autoridades y afirmaba que la secuencia en la que aparecían ellos había sido elaborada sin su consentimiento ni conocimiento.

¹Se trata de una constante que se ha documentado con anterioridad y que, según las explicaciones de los testigos presenciales y las imágenes de vídeo de las últimas protestas, continúa.

²Según la información de los medios de comunicación públicos, Hossein Taghipour (de Teherán, en la provincia de Teherán) y Farid Karampour (de Robotkarim, en la provincia de Teherán) murieron a consecuencia de las palizas que recibieron, Rasoul Din Mohammadi y Hossein Ojaghi murieron por apuñalamiento, y Abbas Fatemieh (de Urmía, en la provincia de Azerbaiyán Occidental) murió a consecuencia de las pedradas y otros posibles golpes que recibió en la cabeza. La información de los medios de comunicación públicos revisada por Amnistía Internacional no determinaba la causa de muerte de Amirreza Oladi (de Shiraz, en la provincia de Fars) y Moslem Javidi Mehr (de Ghouchan, en la provincia de Jorasán Razaví). Según estas fuentes, a la mayoría de los hombres los habían matado mientras estaban “de servicio” para “contener”, “reprimir” o “dispersar” a manifestantes.

El discurso oficial sobre la muerte de las víctimas anteriormente citadas (Mahsa Mogooee, Reza Lotfi y Mohammad Falah) contradice la información recibida de las fuentes primarias sobre el terreno, entre ellas testigos presenciales y amistades y personas conocidas de las víctimas, que afirmaron que éstas fueron abatidas por las fuerzas de seguridad. Amnistía Internacional no ha podido obtener información de fuentes independientes sobre las causas y circunstancias de la muerte de otra de las víctimas, Asqar Beiglou, ni sobre su perfil. A la organización le preocupa que las declaraciones atribuidas a familiares de las víctimas puedan haber sido obtenidas bajo coacción y coerción. Los medios de comunicación públicos de Irán tienen una [larga trayectoria](#) en materia de elaborar y difundir, en colaboración con los cuerpos de seguridad e inteligencia del país, declaraciones hechas bajo coacción de familiares de las personas víctimas de homicidio durante las protestas e incluirlas en videos propagandísticos.

En el marco de sus esfuerzos por encubrir los homicidios ilegítimos llevados a cabo por las fuerzas de seguridad, las autoridades iraníes han llegado a presentar a una de las víctimas anteriormente mencionadas, **Mohammad Falah**, como agente de la *Basij* y a afirmar que lo mató una persona vinculada con los manifestantes mientras se ocupaba de las personas heridas (véase *supra*). Sin embargo, Amnistía Internacional obtuvo el testimonio minucioso de un testigo presencial estrechamente vinculado con las fuerzas de seguridad que arroja serias dudas sobre la veracidad del relato de las autoridades. Esta persona afirmó que Mohammad Falah era un manifestante o transeúnte y no un colaborador de las fuerzas de seguridad, y explicó que los agentes tanto de la policía antidisturbios como de la Guardia Revolucionaria dispararon el 21 de septiembre perdigones y munición real desde 10 o 15 metros de distancia contra manifestantes que se habían reunido delante de la Oficina de la Gobernación de Amol. También señaló que esos disparos provocaron la muerte **Mohammad Falah, Erfan Rezaee, Sina Loh Mousavi** (varones) y **Ghazaleh Chelavi** (también escrito Chelabi, mujer) y heridas a varias personas más. Los defensores y defensoras de los derechos humanos con contactos sobre el terreno han comunicado estos mismos nombres. Amnistía Internacional ha obtenido información que señala que los agentes de seguridad e inteligencia están hostigando y presionando a la familia de **Ghazaleh Chelavi**, en Amol, para que declare públicamente que ésta murió por disparos efectuados por un “alborotador” presente en la multitud.

La fuente estrechamente vinculada con las fuerzas de seguridad subrayó el hecho de que las personas que participaron en la protesta que tuvo lugar el 21 de septiembre en Amol no empuñaban armas y no representaban una amenaza inminente de muerte o lesión grave para nadie que se encontrara cerca de la protesta cuando los agentes policiales y de la Guardia Revolucionaria destacados en la Oficina de la Gobernación comenzaron a disparar con munición real a partir de las 7.30 de la tarde. Según esta persona, los agentes de la Guardia Revolucionaria se acercaron por detrás a los manifestantes y dispararon sus armas de forma repetida y aleatoria, incluso cuando los manifestantes corrían para ponerse a salvo. La fuente reconoció que, aproximadamente una hora antes de que los agentes de la Guardia Revolucionaria utilizaran fuego real, se habían producido enfrentamientos físicos entre algunos manifestantes y las fuerzas de seguridad después de que estas últimas hubieran recurrido a las palizas para dispersar a los manifestantes pese a que las protestas eran en su inmensa mayoría pacíficas hasta ese momento. Además, contó a Amnistía Internacional que, durante esos enfrentamientos, al menos dos agentes que participaban en la represión fueron apuñalados y algunos más sufrieron agresiones. Sin embargo, el uso posterior de armas de fuego no guardaba relación con esos incidentes ni se dirigió contra quienes podían seguir amenazando con apuñalar a agentes de seguridad, sino que se llevó a cabo con la finalidad aparente de dispersar las protestas e impedir que la gente entrara en la Oficina de la Gobernación.

MORIR POR ENTRAR EN EDIFICIOS PÚBLICOS

En las declaraciones públicas emitidas desde el inicio de las protestas, el ministerio del Interior de Irán, Ahmad Vahidi, ha admitido que a algunas personas que participaban en las manifestaciones las mataron únicamente por intentar entrar de forma violenta en edificios públicos, incluso cuando no representaban una amenaza inminente para la vida. El ministro sostuvo que los agentes de la Fuerza de Aplicación de la Ley de la República Islámica de Irán (conocida como “Faraja”, su acrónimo en persa) recibieron la orden de no portar armas consigo, e intentó justificar el homicidio de manifestantes que intentaban entrar en edificios públicos con la afirmación de que “sólo las [fuerzas de seguridad] que defendían las jefaturas y los lugares delicados utilizaron armas de fuego”.

La labor de investigación llevada a cabo por Amnistía Internacional confirma que en varios lugares en el que se registraron muertes —entre ellos [Garmsar \(provincia de Semnán\)](#), [Oshnavieh \(provincia de Azerbaiyán Occidental\)](#), la localidad de [Balou \(provincia de Azerbaiyán Occidental\)](#) y Eslam Abad-e Gharb (provincia de Kermanshah)— hubo manifestantes que intentaron entrar de forma violenta en comisarías policiales (*kalantari*), oficinas de gobernación (*farmandari*) o la jefatura de la fuerza paramilitar *Basij*. En algunos casos, estos intentos fueron acompañados de pedradas o incendios provocados. Los testigos presenciales manifestaron sistemáticamente que las fuerzas de seguridad respondieron disparando munición real de forma repetida y aleatoria para apartar y dispersar a quienes participaban en las protestas, mostrando un cruel desprecio por la vida humana. La información obtenida por Amnistía Internacional de

una fuente estrechamente vinculada con las fuerzas de seguridad señala que el uso de munición real para impedir el acceso a los edificios públicos se ajustaba a las órdenes dictadas por un organismo militar presente en todas las provincias que se llama Centro de Mando y Control (*markaz-e farmandaeahi va control*), que calificó de “línea roja” la protección de las bases policiales y las oficinas de gobernación.

Amnistía Internacional hace hincapié en que el derecho internacional limita el uso de armas de fuego a los casos en que su uso sea estrictamente necesario para responder a una amenaza inminente de muerte o lesión grave, y sólo cuando los medios menos extremos sean insuficientes para lograr un objetivo legítimo. Suprimir protestas pacíficas o castigar a manifestantes por expresar sus opiniones nunca son objetivos legítimos. Las personas manifestantes que intentan simplemente entrar en edificios y que no representan una amenaza inminente para la vida o la integridad física de las demás, incluidas las fuerzas de seguridad, no justifican el uso letal intencional de la fuerza.

Amnistía Internacional revisó unos vídeos de corroboración de Garmsar, la localidad de Balou y Eslam Abad-e Gharb que mostraban que las fuerzas de seguridad siguieron disparando munición real incluso cuando las personas manifestantes ya se habían apartado de la entrada de los edificios públicos en cuestión y protestaban a distancia sin representar una amenaza para nadie.

Las características de los tiroteos reiterados suscitan la gran preocupación de que las fuerzas de seguridad o tenían intención de matar a manifestantes o sabían con suficiente grado de certeza que la muerte sería la consecuencia necesaria del uso de armas por su parte en tales circunstancias, y aun así persistieron. En ambos casos, el derecho internacional establece que los homicidios causados por ese uso ilegítimo de armas de fuego no se consideran accidentales, sino deliberados, y constituyen ejecuciones extrajudiciales (que son crímenes de derecho internacional).

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS COMETIDOS CONTRA MANIFESTANTES

Las explicaciones de los testigos presenciales y las imágenes de vídeo revisadas por Amnistía Internacional muestran constantes claras de tortura y otros malos tratos infligidos por las fuerzas de seguridad, incluidas palizas fuertes y repetidas propinadas a manifestantes y transeúntes (incluso a personas que ya estaban inmovilizadas). Las palizas se han utilizado como táctica para castigar a manifestantes, dispersar multitudes o impedir que la gente grabe en vídeo la respuesta de las autoridades. Amnistía Internacional ha documentado casos en los que las fuerzas de seguridad propinan golpes y puñetazos peligrosos en la cabeza y el cuello, patadas, empujones y golpes fuertes con porras que hacen que las víctimas caigan al suelo. Amnistía Internacional también ha documentado agresiones sexuales y otras formas de violencia sexual y de género, como agarrar a las mujeres de los pechos y tirarles con fuerza del cabello como represalia por quitarse el pañuelo.

Los testigos presenciales y otras fuentes bien informadas contaron a Amnistía Internacional que entre quienes infligen palizas hay policías antidisturbios, agentes paramilitares de la *Basij* y agentes vestidos de civil.

Un testigo presente en las protestas que tuvieron lugar en la calle Sattar Khan de Teherán el 25 de septiembre explicó a Amnistía Internacional: *“Las fuerzas de seguridad no mostraron piedad con nadie. Dispararon contra la gente, golpearon con porras y propinaron puñetazos y patadas”*.

Una persona que participó en las protestas de Isfahán contó a Amnistía Internacional el 28 de septiembre: *“He visto golpear a manifestantes. La noche anterior, mis amistades contaron que vieron cómo una mujer [manifestante] era arrastrada por el suelo tirándole del cabello. Iba perdiendo la ropa según la arrastraban, pero las fuerzas de seguridad siguieron tirándole del cabello [...]. Hace dos noches, varias de mis amistades fueron golpeadas con porras. Una de ellas, que ahora tiene hematomas en el antebrazo y en las piernas, me dijo que las fuerzas de seguridad las arrinconaron en un callejón y las golpearon con porras. Un miembro de las fuerzas de seguridad dijo entonces: ‘Vamos a dispararles también en la pierna’, y otro agente de seguridad dijo: ‘No, vámonos’. Son así de brutales”*.

Amnistía Internacional verificó un vídeo grabado en Shiraz (provincia de Fars) el 24 de septiembre en el que aparece la policía antidisturbios tirando de forma violenta y reiterada del cabello de una mujer que se había quitado el pañuelo como acto de protesta. El vídeo también capta la agresión sexual de las fuerzas de seguridad llevan a cabo contra otra mujer que intentó intervenir, a la que agarran del pecho y un agente de la policía antidisturbios tira luego con violencia al suelo y hace que se dé un cabezazo contra el bordillo de cemento. Amnistía Internacional habló con una fuente primaria que afirmó que la mujer a la que tiraron del cabello sufre desde entonces dolores de cabeza muy intensos, así como angustia emocional por las lesiones que la mujer que intentó ayudarla puede haber sufrido.

Otra mujer describió a Amnistía Internacional la tortura que las fuerzas de seguridad infligieron a un miembro de su familia que se encontraba en un lugar próximo a las protestas: *“Mi familiar y su amigo no se dieron cuenta de que los*

seguían. De repente, varios agentes de la Guardia Revolucionaria los atacaron con pulverizadores de pimienta, porras y armas paralizantes. Golpearon tanto a mi familiar en la cabeza, el cuello y la espalda con las porras que se desmayó. Cuando recuperó la conciencia, dijo que vio a los agentes golpear a su amigo como si quisieran matarlo”.

Amnistía Internacional ha seguido recibiendo testimonios y materiales audiovisuales que muestran el uso generalizado de perdigones y otros proyectiles metálicos por parte de las fuerzas de seguridad que disparan con escopeta, lo que en ocasiones provoca [ceguera en uno o los dos ojos](#) y otras dolorosas lesiones.

Una persona ajena a las manifestaciones dijo a Amnistía Internacional que, el 24 de septiembre, varios agentes de la *Basij* armados con porras y escopetas lo pararon mientras atravesaba una zona próxima a las protestas. Los agentes buscaron primero en su teléfono posibles vídeos e imágenes de las protestas. El hombre dijo que, al no encontrar nada, lo golpearon con porras y luego dispararon contra él con balas de goma cuando trataba de escapar cojeando.

La víctima describió así lo que le ocurrió entonces: *“Los agentes de la Basij dijeron que me soltarían, pero que debía irme corriendo; cuando me soltaron, me alejé despacio por lo preocupado que me sentía y, cuando estaba como a un metro de distancia, comenzaron a disparar contra mí con balas de goma. Me alcanzaron cinco o seis veces. Seguí alejándome y, cuando me encontraba como a 200 metros, cuatro agentes de la Guardia Revolucionaria me pararon y trataron de alejarme agarrándome del brazo. Les dije que mi madre estaba enferma y que yo debía ir a casa. Me ofrecí a mostrarles mi tarjeta de identidad y que mi casa estaba cerca. Uno de ellos empezó a propinarme patadas y a golpearme, y dijo que me violarían si me veían de nuevo allí”.*

La víctima facilitó a la organización imágenes de sus lesiones que concuerdan con la descripción de la tortura que sufrió.

Los actos documentados de tortura y otros malos tratos suscitan la preocupación de que centenares de personas detenidas desde el inicio de las protestas corren peligro de recibir un trato similar bajo custodia. Amnistía Internacional sigue investigando las denuncias de detenciones masivas de manifestantes y transeúntes, así como de periodistas, activistas políticos, profesionales del derecho y defensores y defensoras de los derechos humanos (como activistas de los derechos de las mujeres y personas pertenecientes a grupos étnicos minoritarios oprimidos).

EL DERECHO Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

El uso de la fuerza en el marco de reuniones se rige por una serie de tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos, como los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.³ Las fuerzas de seguridad no deben usar armas de fuego excepto para defenderse o defender a otras personas contra una amenaza inminente de muerte o lesión grave y sólo cuando los medios menos extremos y lesivos sean insuficientes para proteger la vida. Las armas de fuego nunca deben utilizarse como herramienta de gestión de orden público para dispersar a manifestantes.

En cualquier situación en la decidan que es necesario y proporcionado utilizar la fuerza para contener la violencia cometida por manifestantes y garantizar la seguridad de las demás personas, la policía y las demás fuerzas de seguridad deben distinguir entre las personas que participan en los actos de violencia y las que no participan, considerar detenidamente los riesgos de agravar situaciones de por sí tensas, y usar dicha fuerza con cuidado y sólo contra quienes participan en la violencia. Los funcionarios y funcionarias encargados de hacer cumplir la ley deben garantizar que quienes mantienen una actitud pacífica pueden continuar con su protesta sin injerencias indebidas o intimidación de las fuerzas de seguridad.

Cuando hacen uso de la fuerza y armas de fuego, que deben emplearse sólo para alcanzar un objetivo legítimo, las fuerzas de seguridad deben atenerse en todo momento a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

- La legalidad implica que el uso de la fuerza debe regirse por una legislación que sea suficientemente clara y deje claras las situaciones en que las autoridades utilizan la fuerza o no la utilizan. Además, el uso de la fuerza debe tener un objetivo legítimo. Suprimir protestas pacíficas o castigar a personas por participar en protestas nunca son objetivos legítimos. El hecho de que algunos manifestantes realicen actos violentos no convierte una protesta por lo demás pacífica en una reunión no pacífica, y la policía debe actuar específicamente contra

³Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley (en adelante, los Principios Básicos de la ONU sobre el Empleo de la Fuerza), adoptados el 7 de septiembre de 1990. Véase también Amnistía Internacional, *Uso de la fuerza: Directrices para la aplicación de los principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley*, agosto de 2015, [amnesty.nl/content/uploads/2017/01/ainl_uso_de_la_fuerza_esp_0.pdf](https://www.amnesty.nl/content/uploads/2017/01/ainl_uso_de_la_fuerza_esp_0.pdf) (en adelante, las Directrices sobre el Empleo de la Fuerza).

quienes participan en la violencia y garantizar así que quienes mantienen una actitud pacífica pueden continuar con su protesta.

- La necesidad implica utilizar únicamente el grado mínimo de fuerza estrictamente necesario para alcanzar un objetivo legítimo. Para cumplir con el principio de necesidad, las autoridades deben intentar utilizar en primer lugar medios no violentos, siempre que sea factible, y no debe utilizarse un grado de fuerza mayor del necesario para alcanzar el objetivo. Las fuerzas de seguridad nunca deben utilizar la fuerza con fines punitivos.
- La proporcionalidad implica que los objetivos de aplicación de la ley no pueden alcanzarse a toda costa, aunque sean legítimos. Cualquier daño que los funcionarios y funcionarias encargados de hacer cumplir la ley puedan causar no debe superar los daños que legítimamente pretendan evitar. El tipo, la duración y el grado de la fuerza utilizada para alcanzar un objetivo legítimo y las posibles lesiones o el dolor que esa fuerza pueda causar deben ser proporcionales a la amenaza planteada por una persona o grupo de personas.

Los perdigones, por sus características, no permiten ese tipo de respuesta diferenciada y plenamente respetuosa de los principios de necesidad y proporcionalidad. Se trata de una munición intrínsecamente imprecisa, que entraña un gran riesgo de causar lesiones importantes, incluso a personas distintas de las personas contra las que se dispara, y provoca un cierto daño generalizado que sería en todas las circunstancias excesivo y desproporcionado con respecto al objetivo legítimo perseguido por las autoridades. Amnistía Internacional considera que el uso de perdigones por parte de las fuerzas de seguridad viola la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos debido a los daños graves a la integridad física y el trauma mental que esta medida provoca a las personas manifestantes, y al hecho de que se implementa con la finalidad de infligir daños graves y sufrimiento a las personas manifestantes para intimidarlas y castigarlas y para aplastar las protestas.

Las sustancias químicas irritantes y los cañones de agua, por sus características propias, tienen una elevada probabilidad de afectar no sólo a quienes participan en la violencia, sino también a transeúntes y manifestantes pacíficos. Por tanto, sólo pueden utilizarse con fines de dispersión si la violencia se ha extendido tanto y ha alcanzado una magnitud tal que las fuerzas de seguridad no pueden contener la amenaza por medios selectivos que únicamente afecten de forma directa a las personas violentas.⁴

⁴Amnistía Internacional, *Sustancias químicas irritantes en la aplicación de la ley. Un documento de posición de Amnistía Internacional*, junio de 2021, 4.1, p. 9.